

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS
2.	CONSORCIO 094	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
		ELESCO SAS
3.	SISCOTEL LTDA.	SISCOTEL LTDA.
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
5.	CONSORCIO SEDES G2	GERARDO HODEG PARRA
		SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
6.	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
7.	CONSORCIO SICMA 94	INCORDIS SAS
		MARA LTDA.
8.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS
9.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
10.	CONSORCIO JACB 2022	JULIAN ANDRES COGOLLO BRINEÑO
		JACB CONSTRUCCIONES SAS
11.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
13.	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
		INGENIEROS CONTRATISTAS- INGECON SAS
14.	CONSORCIO EDIFICA G2	INEMEC SAS
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

15.	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO 094	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	SISCOTEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SEDES G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 94.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	GRUPO TITANIUM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO JACB 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

14	CONSORCIO EDIFICA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el veintiséis (26) de enero hasta las 5:00 p.m. del veintisiete (27) de enero de 2022, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 DRV INGENIERIA SAS NIT. 900.616.793-1 Representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC No. 3.805734 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la CC. No. 3.805734 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 - 12	CUMPLE	<p>DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRV INGENIERIA SAS. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	215 - 220	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 136766 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: <u>Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022</u></p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 194	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 205 - 208	CUMPLE	<p>DRV INGENIERIA SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	195 - 197	CUMPLE	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520 desde el 21 de noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (5/01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 13 - 193	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO 094 Representante Legal ANDREA PATRCIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 ELESCO SAS NIT. 900.104.178-4 Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No.78.032.181 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1- 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ANDREA PATRCIA HERNANDEZ HENRIQUEZ identificada con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 7 - 13	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 ELESCO SAS Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Montería

				<p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 75 DEL 25 DE ENERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17486 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ELESCO LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) ELESCO LTDA. Actual.) ELESCO S.A.S</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: José Bernardo Gómez Lozano identificado con No. De CC. 78.700.548</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 - 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo (Sucre)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		Integrante 2: 17		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificados Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificados Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificado Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificado Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	22 – 24	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101109965 Tomador: CONSORCIO 094 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 26 - 28 Integrante 2: 29- 34	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 35 – 39 Integrante 2: 40-43	CUMPLE	<p>Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: ELESCO SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	4– 5	CUMPLE	ANDREA PATRCIA HERNANDEZ HENRIQUEZ quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de agosto de

				2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (15//09/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO 094, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3 SISCOTEL LTDA NIT. 804.013.234-1 Representante legal MINA RUEDA SARMIENTO CC No. 63.294.540 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1- 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificada con la CC. No. 63.294.540 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 12	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA Fecha de expedición certificado: 02 de enero de 2022 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 946 DE 2002/04/30 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/05/10 BAJO EL No 50897 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SISCOTEL LTDA Término de Duración: 30 de abril de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño C.C. No. 63.528.742</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	77 - 78	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101075772 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 21	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22 - 25	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , identificado(a) con C.C. No. 13.439.527 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (2/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 26 - 76	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 08 de enero de 2022, Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 4 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3– 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados de 04 de enero de 2022. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	2.1.1.8.	15-17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101070873 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	19 - 20	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 – 25	CUMPLE	Aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-93	VERIFICADO	Aporta RUP 10 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2021.
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

<p align="center">PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SEDES G2 Representante Legal GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO CC. No. 1.126.000.673</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO CC. No. 1.126.000.673 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO CC. No. 19.137.052 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO identificado con la CC. No. 1.126.000.673 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: -	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16– 17	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Montería</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19 Integrante 1: 19 Integrante 2: 9	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No Aporta certificados Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 28 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>101 – 103</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 53-45-101005239 Tomador: CONSORCIO SEDES G2 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. <u>830.053.105-3</u> Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 12 Integrante 2: 13-15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 39-41 Integrante 2: 42 - 56</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: <u>SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO: La certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, no se encuentra firmada por la persona natural</u></p>

				<p><u>conforme señala el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia.</u> aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. No cumple</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 2, firmado por la persona natural, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	CUMPLE	Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CAMILO ANDRES LÓPEZ ALVAREZ , identificado(a) con C.C. 1.067.934.913 No. firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (28/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones . Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEDES G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 6 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. . 98.398.802 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados de 18 de enero de 2022. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	2.1.1.8.	10-13	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101075362 Tomador: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 29 de mayo de 2022 Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	20	CUMPLE	Aporta documento que señala el cumplimiento del requisito.
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto</p>	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	<p>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 de mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se</p>

				consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (18//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021** se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SICMA 94 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INCORDIS S.A NIT 900.869.939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 MARA LTDA NIT 800.020.156-8 Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ CC. No. 24.037.723 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con la CC. No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 15-19	N/A	Integrante 1: INCORDIS S.A Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021

			<p>Domicilio: Duitama Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: MARA LTDA Fecha de expedición certificado: 03 de enero de 2022 Domicilio: Tunja Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 1a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MARA LIMITADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 25 de noviembre de 2055 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra CC No. 1.049.603.385</p>
--	--	--	---

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 – 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Duitama</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: Representante 5 Integrante 2: Representante 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20		2.1.1.8.	32 – 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101006499 Tomador: CONSORCIO SICMA 94 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 38-40 Integrante 2: 41	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 45-47 Integrante 2: 42- 44</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: INCORDIS S.A <u>La certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, no se encuentra firmada por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, conforme señala el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia. No cumple</u></p> <p>Integrante 2: MARA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de noviembre de 2021</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 1, firmado por el representante legal conforme el certificado de existencia y representación legal, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (14//01/2022).</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1: - Integrante 2:</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p>

		-		Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SICMA 94, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8 GRUPO TITANIUM SAS NIT. 900.749.719-7 Representante legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN CC No. 1.019.007.501 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON identificado con la CC. No. 1.019.007.501 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 12	CUMPLE	<p>GRUPO TITANIUM SAS Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 1 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 01851937 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO TITANIUM S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Reyes Salas Silvana Lorena C.C. No.1.101.692.703</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	24 - 37	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100058060 Tomador: GRUPO TITANIUM SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al</u>

				<p>d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 41-43	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44- 47	CUMPLE	<p>GRUPO TITANIUM SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-329960 desde el 29 de abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (2/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 49 - 411	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 13 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO TITANIUM S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. NIT. 830.085.683-6 Representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5- 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 08 - 13	CUMPLE	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA E U Y TAMBIEN PODRA UTILI. - QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2814 DE LA NOTARIA 04 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 947869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido. Término de Duración: 19 de agosto de 2050</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma de 15.000 mil SMMLV, sin embargo, no limita la presente propuesta.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra identificada con C.C. No. 46.364.645</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	27 -43	CUMPLE	<p>Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS. COOP</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: AA011033</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO</p> <p>FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p>

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de enero de 2022 hasta el 01 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 45-49	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 - 53	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA , aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45 - 48	CUMPLE	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 163, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (6/01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 55 - 320	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones .

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10 CONSORCIO JACB 2022 Representante Legal JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación: <u>60%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 JACB CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 813.008.121-9 Representante legal JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con la CC. No. 80.088.071 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 13-20	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 JACB CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 07 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución Por Documento Privado del 21 de abril de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015, con el No. 01932674 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JACB CONSTRUCCIONES SAS. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Cárdenas Muñoz Sandra identificada con No. CC 39.54.489</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 - 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60%, y 40%, respectivamente, para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 23 Integrante 2:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		23		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 y 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	36 – 44	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 136773 Tomador: CONSORCIO JACB 2022 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 04 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2015
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48-49 Integrante 2: 50 - 64	CUMPLE	<p>Integrante 1: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: JACB CONSTRUCCIONES S.A.S aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 014 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-131084 desde el 24 de mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (7//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 58-208 Integrante 2: 209-266	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 7 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 7 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO JACB 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.185.357-2 Representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CC No. 39.620.686 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4- 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 08 - 20	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Que por documento privado no. 0000001 de junta de socios del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007 bajo el 08 número 01171406 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DIARQCO CONSTRUCTORES SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con C.C. No. 79.766.700</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 03 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado de 03 de enero de 2022 (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado de 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	34 - 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 37-45-101040046 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 9 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 41	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 -55	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre e de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	42- 45	CUMPLE	<p>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-189141 desde el 15 de julio de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 791, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (3//01/2022).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 57 - 711	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 22 de diciembre de 2021, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 12 DAR ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900.549.325-0 Representante legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS CC No. 92.529.428 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6- 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS iidentificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 12	CUMPLE	<p>DAR ARQUITECTURA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 16 de enero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DAR ARQUITECTURA S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: Angelo José Geney Mora C.C. No. 1.102.836.112
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	25 - 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 75-45-101046492 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad

				<p><u>de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 28	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 30- 33	CUMPLE	<p>DAR ARQUITECTURA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	35 - 36	CUMPLE	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428 desde el 11 de junio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 13, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (16//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 - 54	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 16 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 el 24 de enero de 2022y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INSTITUCIONES DE GRUPO 2 Representante Legal DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS CC. No. 1.081.731.315 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT. 813.006.542-7 Representante legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS identificada con la CC. No. 1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: Carpeta 2	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución:

				<p>Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000, con el No. 14758 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON LTDA - Por Acta No. 1-2011 del 20 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2013, con el No. 37080 del Libro IX, se inscribió Transformación a sociedad por acciones</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con No. De CC. 7.685.432</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 1	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pitalito (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Carpeta 4 Integrante 1: Carpeta 4 Integrante 2:	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Carpeta 4		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13,14 y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13, 14, y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14, 17 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reporte
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	Carpeta 6	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019144 Tomador: CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: Carpeta 8 Integrante 2: Carpeta 8	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: Carpeta 9 - subcarpeta 2 Integrante 2: Carpeta 9 - subcarpeta 1	CUMPLE	<p>Integrante 1: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JUAN CARLOS MONJE QUIROGA , identificado(a) con C.C. No. 79.415.420 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (8/09/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 10 Integrante 2: Carpeta 10	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 18 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 14 CONSORCIO EDIFICA G2 Representante Legal CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS CC. No. 91.245.821</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INEMEC SAS NIT. 804.003.084-9 Representante legal DORAIN CELIS CELIS CC. No. 5.609.048 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS CC. No. 91.245.821 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3- 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS identificado con la CC. No91.245.821 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9- 15 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 INEMEC SAS Fecha de expedición certificado: 06 de enero de 2022 Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 51 DEL 10 DE ENERO DE 1997 OTORGADA POR

				<p>NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9497 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2005, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INEMEC LIMITADA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) INEMEC LIMITADA Actual.) INEMEC S.A.S</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar identificado con No. CC 19.417.799</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>18 -19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 21 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022	2.1.1.8.	23 – 35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A.

<p>Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>			<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: B-100022816 Tomador: CONSORCIO EDIFICA G2 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022 Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 39 Integrante 2: 38</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 46-60 Integrante 2: 41 - 45</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: INEMEC SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha de 17 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	51-53	CUMPLE	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 68202-49896 desde el 17 de febrero de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 18, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 78-93 Integrante 2: 55-77	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	RECHAZO	Realizadas las consultas con fecha 21 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del integrante y representante del consorcio CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, tal como puede verificarse en consulta de procesos a través de la página web de la Rama Judicial (Número de Proceso Consultado: 68001310400320060031001, Ciudad: BUCARAMANGA. Corporación/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SALA PENAL); por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:

			<p><i>“1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDIFICA G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 15 CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS NIT. 813.008.121-9 Representante legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No.7.697.417 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 23- 30	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS Fecha de expedición certificado: 08 de enero de 2022 Domicilio: Neiva

				<p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. 2) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Actual.) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S</p> <p>Término de Duración: 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez identificado con No. De CC 7.690.512</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 11 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 12 y 28 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 y 13 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	46 – 51	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019145 Tomador: CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO</u> FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 43	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 202
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 57-65 Integrante 2: 51 - 56	CUMPLE	<p>Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado(a) con C.C. No. 7.693.357, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 159-471 Integrante 2: 472-1201	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 28 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1,307,705,332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DRV INGENIERÍA SAS		Nit: 900.616973	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DRV INGENIERÍA SAS	Nit 1: 900.616973	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERÍA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 262,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERÍA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	N/A						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						24/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 262,000,000	\$ 261,541,066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1,307,705,332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO 094		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 1: 1.140.844.020	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELESCO SAS	Nit 2: 900104178-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	06-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						21/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 261,541,066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1,307,705,332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: SISCOTEL LTDA		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SISCOTEL LTDA	Nit 1: 804.013.234-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	06-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 500,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						21/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000,000	\$ 261,541,066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1,307,705,332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		Nit: 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	06-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 500,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000,000	\$ 261,541,066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1,307,705,332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SEDES G2		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GERARDO HODEG PARRA	Nit 1: 6882477-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	Nit 2: 19137052-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERARDO HODEG PARRA	SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 262,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GERARDO HODEG PARRA	SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 262,000,000	\$ 261,541,066	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1.307.705.332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: JOHN GALINDEZ		Nit: 98398802	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JOHN GALINDEZ	Nit 1: 98398802	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN GALINDEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 265.000.000				
Expedida por:	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN GALINDEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 265.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1.307.705.332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO SICMA 94		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 1: 900869939-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARA LIMITADA	Nit 2: 800020156-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 270.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1.307.705.332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: GRUPO TITANIUM SAS		Nit: 900749719-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GRUPO TITANIUM SAS		Nit 1: 900749719-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 262.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 262.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/01/2022	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	\$ 1.307.705.332	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 261.541.066				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO 21-01-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.541.066	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/01/2022	Convocatoria: PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto: \$ 1.307.705.332	Municipio: CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO JACB 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO		Nit 1: 80088071	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JACB CONSTRUCCIONES SAS		Nit 2: 900841669-1	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	JACB CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 261.541.066				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	JACB CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.541.066	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: felipe castañeda

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/01/2022	Convocatoria:	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto:	\$ 1.307.705.332	Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit:	900.185.357-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit 1:	900.185.357-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 261.541.066				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/01/2022 (12:34 p.m.) por parte de Sandra Lilliana de la Roche Orjuela - Gerente Sucursal Fusagasugá - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.541.066	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/01/2022	Convocatoria:	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto:	\$ 1.307.705.332	Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.			Nit:	900.549.325-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.			Nit 1:	900.549.325-0			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/01/2022 (5:15 P.m.) por parte de Ornella Rodríguez Bula - Ejecutivo Senior Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/01/2022	Convocatoria:	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	Presupuesto:	\$ 1.307.705.332	Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS			Nit 1:	813.006.542-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS			Nit 2:	1.081.731.315			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 262.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/01/2022 (8:51 a.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 262.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/01/2022	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021	\$ 1.307.705.332	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO EDIFICA G2	Nit:	Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	INEMEC S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		804.003.084-9	50%	Nacional
Integrante 2:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		9 1 .2 4 5 .8 2 1 -3	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 262.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/01/2022 (9:12 a.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 262.000.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

25/01/2022

Convocatoria:

PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

Presupuesto:

\$ 1.307.705.332

Municipio:

CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2

No. Carpeta:

15

Nombre Proponente:

CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2

Nit:

Nit 1:

813.008.121-9

Nit 2:

1 2 .1 3 1 .4 3 6-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Tipo Proponente:

Consortio

Part. (%) 1:

50%

Part. (%) 2:

50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5

Integrante 1:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.

Integrante 2:

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 261.542.000				
Expedida por:	BANCO BBVA				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.541.066,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico fremitido el 25/01/2022 (3:10 p.m.) por parte de William Polanco Cerquera - Ejecutivo Pyme - Banco BBVA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.542.000	\$ 261.541.066	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015	5404,98	SI
		TOTAL	5404,98		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.307.705.332,00	Pesos	
			1.961,56	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			915,39	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>OC-076-2015</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2017</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	12/01/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	5404,98		b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
12/01/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	5404,98								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98								
Fecha de terminación	12/01/2017									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DRV INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS	<p>Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS							
<p>Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO 094				
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C 1102880072 DE SINCELEJO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO	
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	2133996	2209,28	#REF!
			CTO-003-2017	547,23	
			#REF!	#REF!	
			TOTAL	#REF!	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	2133996	2209,28	SI
TOTAL			2209,28		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMLLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMLLV		
Contrato 1: No	2133996				

Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2209,28</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2209,28</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	2209,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	2209,28								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.617.144.727,17							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4248,61							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2209,28							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>52,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta construida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>								
Contrato 2: No	CTO-003-2017								
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/09/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>547,23</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	547,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	547,23								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	761.695.741,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1032,50							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		547,23							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>53,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ELESCO SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CTO-003-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COTORRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	Mina Rueda Sarmiento C.C.: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	465 DE 2010	2106,10	SI
			336-2009	4104,04	
			44 DE 2012	1584,51	
				TOTAL	7794,64
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	465 DE 2010	2106,10	SI	
					TOTAL
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	465 DE 2010				

Objeto:	REALIZAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR LOCALIZADO EN LA CALLE 54 # 13-30 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.461.743.926,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	2106,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2729,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	2106,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2106,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	77,17%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL PTCH-SISCO 2010: PROTECHNIAS SAS 22,83% SISCOTEL LTDA 77,17%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 465 DE 2010 suscrito con LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ítems representativos del contrato y valor ejecutado total. - Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y el % de participación. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	336-2009			
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No.25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE VOZ Y DE DATOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.297.190.162,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	4104,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10285,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	4104,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4104,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL UAEC2009 SISCOTEL LTDA. 39,9% VENTANAL ARKETIPO SAS 38,63% ENRIQUE PICO MERCHAN 21,47%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 336-2009 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRATO DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	44 DE 2012			
Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, UBICADAS EN LA CARRERA 7 No 31-10 DEL EDIFICIO TORRE BANCOLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDAS LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTOS DE RED Y DATOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/03/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.868.133.533	a. (1,5 vez el valor del PE)	1584,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3169,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	1584,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1584,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012: SISCOTEL LTDA .50% VENTANAR S.A 50%

	<p>Para la acreditación del contrato 44 DE 2012 suscrito con la UIAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016	2717,50	SI
			28	1313,94	
	TOTAL				4031,43
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016	2717,50	SI	
		TOTAL			2717,50
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camaco.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	LP-017-OP-2016				
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO				

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/02/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2717,50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>2717,50</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	6/02/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	2717,50		b. (0,7 veces el valor del PE)	2717,50
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
6/02/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	2717,50								
	b. (0,7 veces el valor del PE)	2717,50								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.250.402.155,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717,50									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717,50									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-017-OP-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del contrato debidamente suscrito. - Adicional No 1 debidamente suscrito - Otrosí No 2 debidamente suscrito. - Otrosí No 3 debidamente suscrito. - Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>									
Contrato 2: No	28									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CORDOBA									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/03/2011</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1313,94</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/03/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	1313,94		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
17/03/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	1313,94								
	b. (0,7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 703.743.872,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1313,94									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1313,94									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 028 DE 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE TUCHÍN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del contrato debidamente suscrito. - Adicionales al contrato de interventoría debidamente suscritos. - Acta final debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de inicio debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>									
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO SEDES G2				
Representante Legal:	GERARDO ANTONIO HODEG PARRA C.C. 6882477				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	19.137.052	50,00%	SI	
2	GERARDO HODEG PARRA	6.882.477	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	393 de 2013	2444,00	SI
			286 de 2014	745,45	
			57-10	0,00	
			TOTAL	3189,45	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	393 de 2013	2444,00	SI
TOTAL			2444,00		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	393 de 2013				

Objeto:	RESTAURACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.737.278.396,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	2444,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4443,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	2444,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2444,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO IE NORMAL SUPERIOR 2013: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 55% EMPROYCON LTDA 33% RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS 6% CONSTRUCCIONES VITTORA SAS 6%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 393 de 2013 suscrito con la ALCALDIA DE MONTERIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Decreto y documentación donde se realizó encargo de las funciones del alcalde de Monteria - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	286 de 2014			
Objeto:	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/04/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.231.620.014,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	745,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1911,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		745,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ALÁ: MILTÓN OVIEDO ALVAREZ 61% SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 39%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 286 de 2014 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificación financiera, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 3: No	57-10			
Objeto:	REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN Y ACABADOS DE LA PLAZOLETA DE LA PAZ - SEDE ADMINISTRATIVA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO 19-10: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 25% ADRIAN MAFIOLY & COMPAÑIA LTDA 25% HOMBRESOLO S.A 25% VERTICES INGENIERA LTDA 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 57-10 suscrito con la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. - Copia del contrato debidamente suscrita - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que las "PLAZOLETAS" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	6				
Proponente:	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP 2014	3468,11	SI
			TOTAL	3468,11	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP 2014	3468,11	SI
		TOTAL	3468,11		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	003-LP 2014				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/12/2015</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>3468,11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3468,11</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	21/12/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	3468,11		b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
21/12/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	3468,11								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11								
Fecha de terminación	21/12/2015									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO EDUCAR: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO EDUCAR: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO EDUCAR: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%							
<p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO SICMA 94				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA	900.869.939-5	50,00%	SI	
2	MARA LTDA	800.020.156-8	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI
			030-2019	0,00	
			TOTAL	3962,00	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI	
		TOTAL	3962,00		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.307.705.332,00	Pesos	
			1.961,56	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			915,39	SMMLV	
Contrato 1: No	S/N				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S YOPAL CASANARE																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">3962,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">3962,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00																			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">50,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td></td> <td style="text-align: center;">MARA LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Porcentaje de Participación en el contrato referido:		MARA LTDA															
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		MARA LTDA																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio. - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Licencia de construcción - Factura <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>																				
Contrato 2: No	030-2019																				
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00																			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td></td> <td style="text-align: center;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Porcentaje de Participación en el contrato referido:		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA															
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 030 DE 2019 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y el valor ejecutado. <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que la "PLAZA DE MERCADO" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación, corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.3.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>																				
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN C.C.: 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	050-DISAN-ARC-ESM1034-2019 CON26-072-2019 097-2017 TOTAL	890,47 999,86 1230,02 3120,35	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	050-DISAN-ARC-ESM1034-2019 TOTAL	0,00 0,00	NO	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	050-DISAN-ARC-ESM1034-2019				

Objeto:	OBRA CIVIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 737.410.769,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	890,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	890,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	890,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 050-DISAN-ARC-ESM1034-2019 suscrito con LA ARMADA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual, actividades representativas, área cubierta intervenida y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de liquidación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	CON26-072-2019		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PALACIOS Y SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 828.000.000,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	999,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	999,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	999,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación del contrato de Obra, suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 6.479,49 m2</p> <p>Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		

Contrato 3: No	097-2017		
Objeto:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE HOSPITALIZACION QUINTO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 907.405.821	a. (1,5 vez el valor del PE)	1230,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1230,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	1230,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1230,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 097-2017 suscrito con EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Certificación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual, actividades representativas, área total intervenida y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI
			PAF-JU25-G14DC-2015	4116,87	
			PAF-EUC-014-2015	5067,45	
				TOTAL	13491,62
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI	
					TOTAL
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015				

Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.608.408.005,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	4307,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7178,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4307,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2. -Documento de conformación la unión temporal. -Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.061.807.819,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	4116,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6861,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	4116,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4116,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento de conformación la unión temporal. -Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 3: No		PAF-EUC-014-2015	
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/01/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5067,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.196.432.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	5067,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5067,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5067,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO JACB 2022				
Representante Legal:	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C.: 80.088.071 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071-2	60,00%		
2	JACB CONSTRUCCIONES SAS	900.841.669-1	40,00%		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR.226547	11877,31	#REF!
			297-DIABA-2014	4534,51	
			#REF!	#REF!	
			TOTAL	#REF!	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR.226547	11877,31	SI	
		TOTAL	11877,31		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	CO1.PCCNTR.226547				

Objeto:	"OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO CARLOS ARANGO VÉLEZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0846, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/08/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>11877,31</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>11877,31</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	11877,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	11877,31
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	11877,31								
b. (0.7 veces el valor del PE)	11877,31								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	20.851.867.925,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		23754,61							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11877,31							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO HOGWARTS: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HOGWARTS: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS 50%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HOGWARTS: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR.226547 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio -Certificación de ejecución del contrato de obra, donde se informa que la firma CONSORCIO HOGWARTS se ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 8615,12 M2. -Acta de entrega física de la obra, debidamente suscrita -Acta final, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. -Acta de terminación debidamente suscrita. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>								
Contrato 2: No	<u>297-DIABA-2014</u>								
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DEL EDIFICIO PARA ALOJAMIENTOS EN EL BARRIO NAVARRA DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/10/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>4534,51</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4534,51</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	4534,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	4534,51
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	4534,51								
b. (0.7 veces el valor del PE)	4534,51								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.252.686.768,49							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9069,03							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4534,51							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO BOGOTÁ 2015: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES SA COMSA SUCURSAL COLOMBIA 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO BOGOTÁ 2015: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES SA COMSA SUCURSAL COLOMBIA 50%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO BOGOTÁ 2015: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 50% CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES SA COMSA SUCURSAL COLOMBIA 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 297-DIABA-2014 suscrito con la ARMADA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio -Certificación de ejecución del contrato de obra, donde se informa que la firma CONSORCIO BOGOTÁ 2015 se ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. -Acta de recepción final de la obra, debidamente suscrita, donde se informa que la firma CONSORCIO BOGOTÁ 2015 se ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la descripción del alcance ejecutado y el área cubierta bajo techo. -Acta de recibo final, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	11				
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S				
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI
			TOTAL	6638,12	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI
			TOTAL	6638,12	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	192 de 2016				
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/04/2017</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>6638,12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>6638,12</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	1/04/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	6638,12		b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
1/04/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	6638,12								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12								
Fecha de terminación	1/04/2017									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 192 de 2016 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Giraldo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas cubiertas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>									
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	12				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428 de Sincelejo				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-001-2018	3463,56	SI
			9560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	1172,73	
				TOTAL	4636,29
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-001-2018	3463,56	SI	
		TOTAL			3463,56
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	LP-001-2018				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN				

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2018</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>3463,56</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>3463,56</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/12/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	3463,56		b. (0,7 veces el valor del PE)	3463,56
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
31/12/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	3463,56										
	b. (0,7 veces el valor del PE)	3463,56										
Fecha de terminación	31/12/2018											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.848.293.765,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3645,85											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3463,56											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>95,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018: DAR INGENIERIA SAS 95% YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018: DAR INGENIERIA SAS 95% YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 5%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018: DAR INGENIERIA SAS 95% YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 5%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-001-2018 suscrito con EL MUNICIPIO DE TUCHÍN , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita, donde se informa que la firma CONSORCIO RURAL TUCHIN 2018 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REHABILITACIÓN DE PLACA HUELLA) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>											
Contrato 2: No	<p align="center"><u>89560-012-2020</u> <u>(PAF-MEN-II-O-015-2020)</u></p>											
Objeto:	<p>CONTRATAR LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR</p>											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2020</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1172,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1172,73</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/12/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	1172,73		b. (0,7 veces el valor del PE)	1172,73
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
26/12/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	1172,73										
	b. (0,7 veces el valor del PE)	1172,73										
Fecha de terminación	26/12/2020											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.029.428.310,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,73											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DAR ARQUITECTURA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato (PAF-MEN-II-O-015-2020) suscrito con FIDUCIARIA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de entrega y recibo final de la fase 1, donde se informa que la firma DAR ARQUITECTURA SAS ejecutó el contrato la fase 1 del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	13				
Proponente:	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2				
Representante Legal:	DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS C.C. No. 1.075.231.740 de Neiva				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECON SAS	813.006.542-7	50,00%	SI	
2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1.081.731.315	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1361-2018	0,00	NO
			LCALB-SGO SAMC-010-111- 2018	303,77	
			223-2017	263,11	
			TOTAL	566,88	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1361-2018	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	1361-2018				

Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGECON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1361-2018 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra debidamente suscrita. - Adicional No 1, debidamente suscrita. - Acta de inicio debidamente suscrita - Acta de recibo final del contrato de obra NO suscrita, donde se informa que la firma CONSORCIO INGECON ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida. <p>El acta de recibo final del contrato de obra, no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que NO cumple con el literal F del numeral 2.1.3.1.1 Reglas de Acreditación de la Experiencia del Proponente.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie, el valor ejecutado del contrato, los integrantes del consorcio y la fecha de terminación, por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
DEBE SUBSANAR	SI		
Contrato 2: No	LCALB-SGO SAMC-010-111- 2018		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MENTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 266.646.095,32	a. (1,5 vez el valor del PE)	303,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LCALB-SGO SAMC-010-111- 2018 suscrito con LA ALCALDIA DE ALBANIA - SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra debidamente suscrita. - Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, donde se informa que la firma ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor total. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	223-2017		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOGARES AGRUPADOS CARITAS FELICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN Y HOGAR AGRUPADO DE LA INSPECCION DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 228.395.910	a. (1,5 vez el valor del PE)	263,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	292,35	b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,11							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="415 317 602 390"> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td data-bbox="602 317 776 390">90,00%</td> <td data-bbox="776 317 1024 390"> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td data-bbox="1024 317 1481 390"> CONSORCIO: CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO: CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO: CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO: CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERTO GARZÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra debidamente suscrita - Documento consorcial. - Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, donde se informa que la firma ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor total. - Acta de liquidación del contrato de obra NO suscrita. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: <i>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>							
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato de orden No 1, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 2.1.3.1 que establecen:</p> <p><i>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO EDIFICA G2				
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS CC 91.245.821				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INEMEC S.A.S.	804.003.084-9	50,00%		
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2021-2009	910,46	SI
			PAF-JU-O-004-2018	3170,48	
			4600004668 DE 2015	1795,10	
			TOTAL	5876,05	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2021-2009	910,46	NO	
		TOTAL	910,46		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.307.705.332,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.961,56	SMMLV	
			915,39	SMMLV	
Contrato 1: No	2021-2009				

Objeto:	REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE 2 BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA I.E.COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.625.474.866,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	910,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3034,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	910,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		910,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CCM: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 30% HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO 30% CESAR IVÁN GIL SILVA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2021-2009 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación emitida por la supervisora DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, área total construida, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Contrato 2: No	PAF-JU-O-004-2018			
Objeto:	DIAGNOSTICO ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.763.714.556,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3170,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3337,35	b. (0.7 veces el valor del PE)	3170,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3170,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GUAJIRA,JIC. ENRIQUE PICO MERCHAN 5% CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 45% INEMEC LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU-O-004-2018 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSORCIO GUAJIRA, JIC ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de liquidación no es posible evidenciar el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
Contrato 3: No	4600004668 DE 2015			
Objeto:	REPOSICION DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA I.E. GOMEZ PLATA SECCION PRIMARIA E.U. ISABEL I, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA . ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.650.191.673	a. (1,5 vez el valor del PE)	1795,10
			b. (0.7 veces el valor del PE)	1795,10

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2393,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1795,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SG - 01: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% CESAR IVAN GIL SILVA 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 4600004668 DE 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación debidamente suscrita, en el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	15				
Proponente:	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	50,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	919-2016	3055,63	SI
			0032/2010	3359,93	
			222-2015	1476,65	
			TOTAL	7892,21	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	919-2016	3055,63	SI
TOTAL			3055,63		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMLLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMLLV		
Contrato 1: No	919-2016				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3055,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SALUD YOPAL; DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP 2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜI el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de terminación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 2: No	0032/2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.115.636.021,60	a. (1,5 vez el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3733,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3359,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUARTES; DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% TRAINING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0032/2010 suscrito con la UNIVERSIDAD SUCOLOMBIANA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual, área cubierta construida, contratista, integrantes del consorcio y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de liquidación de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 3: No	222-2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND ICBF, ACORDE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/02/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.262.408.784	a. (1,5 vez el valor del PE)	1476,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3281,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1476,65		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSORCIO CARMA:</u> MARIO CORREA LUNA 45% SEINGECOL SAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO 45%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222 de 2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Acta de entrega y recibo final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato. - Proyecto acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales. - Carta de conformación del consorcio debidamente suscrita donde se evidencian los integrantes del consorcio. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		